



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero, 2020

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba remitió el pedido de licencia gremial del agente Mariano Longarini del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Córdoba, para los días 19 y 20 de septiembre de 2019.

II. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha certificado el 05 de diciembre de 2019 que el nombrado ha cumplido funciones gremiales en las fechas mencionadas.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.


Por ello,

SE RESUELVE:

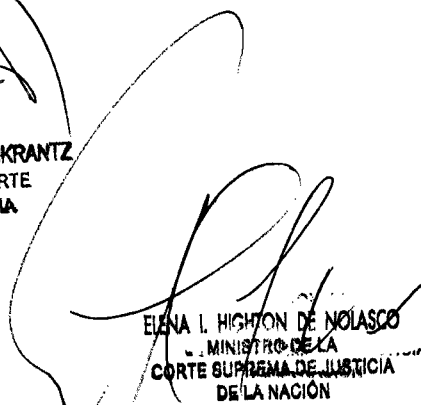
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 19 y 20 de septiembre de 2019, al agente Mariano Longarini, del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Córdoba.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAGHERA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION